

No.	Sujeto activo / Beneficiario	Sujeto pasivo	Identificación del inmueble	O	O-P	13.23	340335.6801	8477407.0695	Valor Total de las tasaciones (S/)
			Partida Electrónica: 05047072 de la Oficina Registral de Juliaca, Zona Registral N° XIII- Sede Tacna Certificado de Búsqueda Catastral Area 1: Emitido con fecha 23.03.2018 (Informe técnico N° 1610-2018-Z.R.N.XIII/OC-OR-JULIACA-R) expedido por la Oficina de Catastro de la Oficina Registral Juliaca. Certificado de Búsqueda Catastral Area 2: Emitido con fecha 23.03.2018 (Informe técnico N° 1610-2018-Z.R.N.XIII/OC-OR-JULIACA-R) expedido por la Oficina de Catastro de la Oficina Registral Juliaca. Certificado Registral Inmobiliario emitido con fecha 05.02.2019 por la Oficina Registral de Juliaca, Zona Registral N° XIII- Sede Tacna.	P	P-Q	19.64	340322.4705	8477407.8604	
				Q	Q-R	9.11	340304.4035	8477415.5634	
				R	R-S	10.39	340296.8335	8477420.6360	
				S	S-T	10.35	340289.9190	8477428.3970	
				T	T-U	4.91	340280.1800	8477424.8790	
				U	U-A	22.97	340275.5555	8477423.2345	

1866502-1

Designan Director de la Oficina de Gestión del Talento Humano de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
 N° 0275-2020-MTC/01**

Lima, 18 de mayo de 2020

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director/a de la Oficina de Gestión del Talento Humano de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, siendo necesario designar a la persona que ejercerá dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y la Resolución Ministerial N° 959-2019 MTC/01, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor Manuel Fabián Oyarce Postigo, en el cargo de Director de la Oficina de Gestión del Talento Humano de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS LOZADA CONTRERAS
 Ministro de Transportes y Comunicaciones

1866507-1

ORGANISMOS EJECUTORES

BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU

Modifican la R.J. N° 123-2018-BNP, mediante el cual se creó el reconocimiento no dinerario denominado "Jorge Basadre Grohmann"

**RESOLUCIÓN JEFATURAL
 N° 062-2020-BNP**

Lima, 16 de mayo de 2020

VISTOS:

El Memorando N° 000156-2020-BNP-J-DDPB y el Informe N° 000040-2020-BNP-J-DDPB-EDB, ambos de fecha 13 de mayo de 2020, de la Dirección de Desarrollo de Políticas Bibliotecarias; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2 y 3 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú establecen que la entidad es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura; y, es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas; y, ajusta su actuación a la Ley N° 30570 y a las normas aplicables que regulan el sector cultura;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es el centro depositario del patrimonio cultural bibliográfico, digital, documental, filmico, fotográfico y musical peruano, así como del capital universal que posee con la finalidad de coadyuvar al desarrollo cultural, científico y tecnológico, contribuyendo al desarrollo económico y social, y apoyando la formación de ciudadanos y asociaciones. Representa una fuente de conocimiento para toda la sociedad peruana e internacional, garantizando su integridad y facilitando su acceso;

Que, el literal i) del artículo 5 de la Ley N° 30570 señala como una de las funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, la siguiente: "Promover y estimular la producción intelectual y artística de los peruanos (...);"

Que, mediante Resolución Jefatural N° 123-2018-BNP de fecha 17 de agosto de 2018, se creó el reconocimiento no dinerario denominado "Jorge Basadre Grohmann", estableciéndose que el mismo será entregado el 28 de agosto de cada año con motivo del aniversario de la Biblioteca Nacional del Perú, materializándose a través de la emisión de una Resolución de el/la Titular de la entidad a las personalidades que por su labor contribuyan a la promoción, al desarrollo de las bibliotecas y al fomento de la lectura;

Que, el artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú establece que la Dirección de Desarrollo de Políticas Bibliotecarias es el órgano de línea encargado de elaborar, planificar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar el cumplimiento de las políticas, normas, planes, programas y proyectos para el desarrollo y la gestión eficiente y eficaz del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, mediante los documentos de los vistos, la Dirección de Desarrollo de Políticas Bibliotecarias solicitó la modificación de la Resolución Jefatural N° 123-2018-BNP, con el objetivo de "(...) estimular a las personas e instituciones que por su destacada labor aportan al desarrollo bibliotecario del país y de su comunidad, valorando a su vez experiencias exitosas que promuevan el acceso a la cultura, a la información y la implementación y desarrollo de servicios de calidad (...), promoviendo a nivel nacional la valoración del servicio bibliotecario y del derecho a la información y expresión";

Que, mediante correos electrónicos de fecha 15 de mayo de 2020, la Dirección del Acceso y Promoción de la Información y la Oficina de Comunicaciones emitieron opinión favorable en el marco de sus competencias;